

FORMATO DE PROPUESTA: CONVOCATORIA SOMOS IMPULSO - FASE I

ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN UNA CARTAGENA INCLUYENTE

- 1. NOMBRE DE LA PROPUESTA: La Marisola
- 2. TIPO DE OFERTA: Oferta abierta de estímulos
- 3. LÍNEA DE ACCIÓN: CREACIÓN
- 4. DISCIPLINA ARTÍSTICA O CATEGORÍA: Otros juegos tradicionales Patrimonio Inmaterial
- **5. TEMA:** Ángeles Somos (aplica solo para la oferta abierta de estímulos)
- 6. DESCRIPCIÓN

Descripción general: Escriba brevemente una reseña donde especifique: el cómo, cuándo y dónde se realizará la propuesta. (Máximo 10 líneas). Anexe planos, gráficas, imágenes, bocetos, etc. que expongan su propuesta.

Implementaremos un programa de formación en juegos tradicionales del Caribe colombiano tomando como referencia la Cartilla "La Carrucha", los juegos y rondas de San Basilio de Palenque y la enseñanza de la fabricación de los juguetes con elementos de la naturaleza o reciclados. El proyecto está dirigido a primera infancia y población menor de 12 años habitantes del barrio Olaya Herrera sector Ricaute. El proyecto fue GANADOR de la Convocatoria Comparte lo que Somos Cultura en Movimiento Reactivemos lo que nos une 2021, del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural del Ministerio de Cultura, mediante Resolución 1520 del 12 de octubre de 2021.

Actividades principales: Describa las actividades principales, la propuesta conceptual y metodológica.

Convocatoria y selección de los niños a participar en los talleres.

Formación en juegos tradicionales de Cartagena.

Enseñanza de los juegos y rondas de San Basilio de Palenque.

Organización de la jornada recreativa.

Celebración del día de los Ángeles Somos.

Recorrido por el barrio Olaya Herrera recolectando alimentos.







Evento de Formación (si aplica): Escriba brevemente una reseña donde especifique: Nombre del taller a realizar, modalidad (virtual o presencial) y temario sugerido.

De forma general, en los módulos tendremos talleres con las siguientes temáticas:

- + Creación de juguetes de madera y objetos reciclados.
- + Rondas infantiles.
- + Juegos tradicionales.
- + Juegos de San Basilio de Palenque.

Trabajaremos 3 módulos con una intensidad horaria total de 15 horas con encuentros presenciales teniendo en cuenta los elementos de bioseguridad.

Juegos tradicionales y Ángeles Somos por módulo:

Módulo 1

El gato y el ratón La China El velillo

Módulo 2

Ronda La Marisola Chicle más chicle La latica OA Hombre en base

Módulo 3

(Juegos de San Basilio de Palenque) Reconde Conde Se va el Sancocho Me caí en un pozo La penca atrás

Preparación para Ángeles Somos

Estribillos de los Ángeles Somos.

Oralitura de las poblaciones afros.

Investigación familiar: ¿Con qué ingredientes se cocina el Sancocho?

Dentro de la agenda de trabajo compartiremos con los estudiantes de la tradición de Ángeles Somos. En esta actividad prepararemos a los estudiantes los estribillos de la canción de Ángeles Somos para recorrer las calles con alegría de cantar mientras recolectan alimentos para los sancochos comunitarios. El proyecto concluirá con la organización de un







encuentro de juegos tradicionales que invite a toda la familia de los estudiantes a participar. Operativamente el proyecto cuenta con el respaldo de la Fundación Afrocolombiana Motiao Suto, Corporación Chitiá, Fundación África Viva del Barrio Nelson Mandela, Tiela Mi Palenge y la Etnoludoteca de San Basilio de Palenque.

El proyecto es presentado en la línea de **creación** porque mediante el juego los niños generan juegos coreográficos, componen versos y canciones e interactúa con un público para así tener dominio de los elementos patrimoniales para la exposición.

7. OBJETIVOS

Objetivos: Describa los objetivos de la propuesta

Fomentar los juegos tradicionales del Caribe colombiano en la población infantil del barrio Olaya Herrera en articulación con PES de Ángeles Somos.

8. COHERENCIA:

Descripción: En máximo 25 líneas, explique la pertinencia e idoneidad de las estrategias de puesta en escena de la propuesta y la coherencia con la producción resultante de la presente convocatoria. Anexe visualizaciones: planos, maquetas, dibujos, ilustraciones que puedan ampliar y/o complementar la propuesta.

El patrimonio inmaterial de las comunidades diásporas africanas es tan variado que continuamente los portadores de la tradición les transmiten a las nuevas generaciones las formas como juegan para preservar la cultura desde la lúdica y la recreación. En el marco del proyecto La Marisola hemos identificado la perdida de espacios de encuentro entre los niños y los portadores de la tradición para la transmisión de conocimientos. Consideramos que el problema principal es el alejamiento de la población infantil del barrio Olaya Herrera de las costumbres y tradiciones asociadas a los juegos tradicionales para que se diviertan jugando. El proyecto en su alcance le enseñara a la población infantil la historia y los contextos de los juegos tradicionales de las comunidades afrodescendientes del Caribe colombiano para interiorizarlos en el proceso creativo de la etno educación. La Marisola es uno de los juegos tradicionales que los estudiantes aprenderán a partir del estudio de la Cartilla "La Carrucha", con la cual, jugaremos diferentes juegos de barrio de la ciudad de Cartagena. Por otra parte, en los procesos de patrimotización de las manifestaciones culturales es importante la participación ciudadana desde la documentación hasta la valoración de cada uno de los individuos que disfruta de la misma. En este sentido, el proyecto LA MARISOLA en su propuesta de creación formara a los niños y niñas de Olaya Herrera a cantar los estribillos del Ángeles







Somos, promoverá la realización de un sancocho comunitario con la intervención de las portadoras de la tradición, declamara expresiones de la oralitura de la población afrocartagenera.

Justificación: Explica las motivaciones de querer desarrollar la propuesta (Máximo 10 líneas).

Soy una joven cartagenera que en mi infancia recorrí la ciudad por la separación de mis padres y por no tener una casa propia. En medio de nuestra pobreza era feliz cuando con mis amigas en Escallón Villa recorría las calles recolectando comida y cantando los estribillos de Ángeles Somos. Ahora que soy una mujer con aspiraciones de éxito para mi comunidad veo en mis vecinos del barrio Olaya Herrera la necesidad de: reír, jugar, participar y sentir que sus vidas tienen un sentido. Me motiva mi proyecto LA MARISOLA porque es una muestra de agradecimiento a los portadores de la tradición por todo su trabajo de preservar la tradición.

9. INCIDENCIA:

Vinculación de comunidad en la propuesta: Mencione la(s) forma(s) en que la propuesta vinculará a las personas de la comunidad en situación de vulnerabilidad: en la puesta en escena, en el proceso creativo, entre otros, además, señale el lugar exacto: localidad, barrios, corregimientos del Distrito donde se desarrollará la propuesta en escena. (Máximo 6 líneas). Anexe la certificación de la JAC o JAL o de cualquier institución o entidad, que certifique que acordó la realización del evento con el lugar, la fecha y los miembros de la comunidad (si aplica)

Organizaremos reuniones con los padres de familias y miembros de la JAC para presentarles el proyecto y trabajar en articulación con ellos. En la actividad de Ángeles Somos convocaremos a las madres comunitarias y guarderías infantiles para que participe en nuestra agenda de trabajo. Trabajaremos desde el contexto social en el barrio Olaya Herrera, la problemática de las barreras invisibles, concientizando a la población en una zona de cero violencias.

Impacto: A su consideración, describa cuales podrían ser los resultados (Cualitativos y cuantitativos) esperados con su propuesta (Máximo 5 líneas) así como el grado de relevancia e importancia de la propuesta como práctica sociocultural (máximo 10 líneas)







Enseñar los juegos tradicionales del Caribe colombiano a treinta (30) niños del barrio Olaya Herrera de la ciudad de Cartagena.

Organizar una (1) actividad de conmemoración del día de los Ángeles Somos (Juego tradicional de recolectar alimentos para hacer un sancocho).

Organizar una (1) jornada recreativa de promoción de los juegos tradicionales que integre a la familia.

Relevancia: para el cumplimiento de la política pública de infancia y adolescencia es importante la articulación de las instituciones públicas y privadas y las comunidades, en el proyecto LA MARISOLA, unimos al Ministerio de Cultura con el Instituto de Patrimonio y Cultura, las organizaciones de base comunitaria que respaldan el proyecto y la comunidad del barrio Olaya Herrera. Estamos confiados que la respuesta de los niños y niñas de esta comunidad será la responsabilidad de la preservación del patrimonio.

10. POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

Caracterización de la población: *Si aplica*, en máximo 20 líneas, anota la información más relevante y actualizada de la población de especial protección que se desea incidir: ubicación, contextualización, prácticas culturales, principales problemáticas. Anexe planos o gráficas que ayuden a ilustrar la caracterización.

Ubicación: Olaya Herrera, sector Ricaute.

Localidad 2: de la Virgen y Turística.

Contextualización: población afrodescendiente, habitantes de uno de los barrios más pobres de Cartagena, sus calles son el corredor de las aguas sucias y la basura de Cartagena. Aunque tienen cercano el recurso natural de la Ciénaga de la Virgen no la disfrutan porque se encuentran contaminada y existen problemáticas de inseguridad y de barreras invisibles.

Prácticas culturales: Cerca del sector Ricaute se encuentra la Biblioteca de El Caimán del sector La Puntilla, la cual, dentro de sus actividades promueven la literatura, la formación en danzas, el deporte y el acceso de la comunidad a los servicios Bibliotecarios.

Principales problemáticas:

Esta población está caracterizada en la ciudad de Cartagena por encontrarse en los estratos socio económicos 1 y 2. Condición que los mantiene con bajos niveles de educación, violencia intrafamiliar, madres







adolescentes y consumo de sustancias alucinógenas. En los testimonios de los habitantes del barrio Olaya Herrera es notable el miedo de transitar de un sector a otro y más cuando no tienen un pariente o conocido en ese lugar. Es palpable la abstinencia a caminar su propio barrio, aunque sean mujeres o niños es peligro desplazarse en las calles donde nadie conoce a nadie.

9. POBLACIÓN BENEFICIADA:

BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS: Indique el número de personas que se beneficiarían con la propuesta (como por ejemplo público, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo de la propuesta, etc.), tanto directa como indirectamente, y las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras).

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONTEXTUAL DE LOS BENEFICIARIOS: Describa el contexto y nivel socioeconómico en el siguiente recuadro e indique en la matriz el número de personas beneficiarias.



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

CONVOCATORIA IMPULSO - ABIERTA Ángeles Somos



		Cantidad	
	Niños/as de 0 a	700	
	Niños/as de 6 a	750	
	Adolescentes, d	le 13 a 17 años	560
	Adultos (18 a 59	9 años)	300
	Adultos Mayore	s (Desde 60 años)	500
		Población	Cantidad
		Mujeres	710
Población beneficiada	Diversidad	Hombres	560
	funcional	LGBTI+	800
	luncional	Víctimas del conflico armado	180
		Juventudes	560
		Raizales y palenqueras	920
		Comunidad Indígena	810
	ETNIAS	Comunidades negras y afrodescendientes	1080
		Otro	
		Ninguno	

52 502 52 1 1879 1 3	Cantidad
Población total impactada	2810

PROPONENTE PROYECTO Laura Perez Montero La Marisola

11. FORMATOS DE AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Anexe los formularios de autorización de uso de imagen de todas las personas que figuren en la puesta en escena de la propuesta.







FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN OTORGADO AL Cartagena INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

Yo, Laura Pérez Montero mayor de edad, identificado con

C.C. _x_ C.E. ___ PASAPORTE__ No. 1.001.833.572 de Cartagena Bolívar

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por el IPCC. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de imagen se otorga al IPCC, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso de imagen aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día 22 de octubre de 2021

Firma: LAURA Perez montero

Nombre: Laura Pérez Montero







12. CO-FINANCIADORES Y PATROCINADORES:

Relacionar las organizaciones, entidades, artistas o agrupaciones que participan en el desarrollo del proyecto, SI APLICA.

Tipo de participante	Nombre de la Organización ó Entidad, artista o agrupación participante	I WILINICIDIO O DATTIO	Tipo de participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico	Observaciones
Entidad	FUNDACION FROCOLOMBIANA MOTIAO SUTO	BARRANQUILLA	Artes Literarias, plásticas y visuales	DIAGONAL 77 D No. 21-47	MARÍA DEL SOCORRO MÁRQUEZ NAVARRO
Cofinanciador		CARTAGENA, NELSON MANDELA	Artesanos	MZ I L 23 BARRIO NELSON MANDELA SRT SAN BERNARDO	MARYURIS PEREZ CERVANTES
Cofinanciador	CORPORACION CHITIA	1	Artes cinematográfi cas y audiovisuales	BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CRA.10 No. 39F- 30, PISO 2	ANGELICA MARIA REBOLLEDO PAJARO







Entidad	FUNDACION ESTAMPADOS ESCALONA	BARRANQUILLA	Artes Literarias, plásticas y visuales	CR 26 46 B 24 URB SANTA CRUZ	JULIO SEGUNDO ESCALONA MEJIA
Entidad	CORPORACION SOCIO CULTURAL RENACIMIENTO	CARTAGENA, BRUSELAS	Artes	Transversal 37 No 37 - 65 DIAG 25 BRR BRUSELAS	REGINA ISABEL GUZMAN PEREZ

⁽¹⁾ En caso de relacionar una Organización o Entidad o agrupación, patrocinador o cofinanciador por favor indique el representante legal y/o responsable en la columna de observaciones.

(2) De la organización o entidad, artista o agrupación participante

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	LAURA Perez montero
Nombres y Apellidos:	LAURA PEREZ MONTERO
Cédula de ciudadanía:	1.001.833.572
Correo electrónico:	lperezmontero12@gmail.com
Teléfono de contacto:	3012135824







AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC de que:

- i. El IPCC actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
- ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- iv. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico info@ipcc.gov.co
- v. El IPCC garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al IPCC para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del IPCC. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	LAURA Perez montero
Nombres y Apellidos:	LAURA PEREZ MONTERO
Cédula de ciudadanía:	1.001.833.572
Correo electrónico:	Iperezmontero12@gmail.com
Teléfono de contacto:	3012135824







República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1520

1 2 OCT 2021

"Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el numeral 4º del artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, establece que le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en armonia con el mandato constitucional y legal, el Ministerio de Cultura establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales;

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se determinó en su capítulo X denominado "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja", como línea de acción A: Todos somos ultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, en donde se trazó como







RESOLUCIÓN N°.

Hoja N°. 2 de 3

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

Objetivo A el de "1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios".

Que con el propósito de contribuir a la mitigación de los efectos negativos ocasionados por la pandemia debido al brote epidemiológico del virus Covid-19 en el territorio nacional, el Ministerio de Cultura ha construido iniciativas para apoyar el proceso de reactivación económica del país.

Que como expresión a las funciones que le asisten al Ministerio de Cultura, al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y como política para la reactivación económica, surgió la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021".

Que la finalidad de la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021", es apoyar procesos, proyectos, iniciativas, acciones y actividades artísticas, patrimoniales y culturales de interés común, mediante la entrega de incentivos económicos a personas naturales o personas jurídicas, a través de las propuestas postuladas a esta convocatoria, que promuevan el ejercicio cultural, la reactivación y la generación de oportunidades para el sector, en los ámbitos de la formación, creación, producción, circulación de expresiones culturales y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los territorios.

Que, a través de la Resolución 1078 del 02 de agosto de 2021 se ordenó la apertura de la "Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" y se adoptaron las reglas de participación de las mismas.

Que en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria se dispuso lo siguiente: "2.9 DESIGNACIÓN EVALUADOR. Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad regional y poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad."

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria, el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el Contrato interadministrativo 4420 de 2021, cuyo objeto es "REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS: "COMPARTE LO QUE SOMOS 2021" Y "JÓVENES EN MOVIMIENTO" Y HACER LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO"".

Que, dando cumplimiento al referido contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual *Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"*, y luego de haber realizado el proceso de evaluación y selección de los proyectos participantes en la convocatoria, la Universidad Nacional de Colombia -contratada para esta labor por el Ministerio de Cultura-, definió los resultados para las propuestas presentadas.

Que, de acuerdo con estos resultados, y en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4420 de 2021, mediante ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11







2 OCT 2021

RESOLUCIÓN Nº.

Hoja N°. 3 de 3

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

de octubre de 2021 el Comité Técnico revisó y decidió, sobre los proyectos relacionados en dicha acta la misma que hace parte integral de la presente Resolución.

Que para respaldar los proyectos asignados se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por \$12.000.000.000 y con el fin de lograr una mayor cobertura, en consideración a la cantidad de proyectos presentados, se adicionó este certificado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Reconózcase como beneficiarios de la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" a las personas relacionadas en el ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11 de octubre de 2021 la cual hace parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos.

Artículo 2.-: El reconocimiento de los incentivos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021, para los proyectos asignados se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por valor de \$12.000.000.000 y adicionado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y conforme a lo señalado en las reglas de participación.

Artículo 3.-: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Artículo 4.-: Notifíquese la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del C.P.A.C.A.

Artículo 5.-: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

NOTIFICASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Proyectó:

1 2 OCT 2021

Secretaria General

Jorge Enrique Ortiz Blanco, Asesor Secretaria General Aprobó:

probó y revisó: Walter E. Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica. Jairo García, Gustavo Arciniegas /Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio Nidia Piedad Neira Sosa, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad

Artística y Cultural







nou han	0.074.0744.07	000004	F		Lucia de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela compos	NOOTO VIETO OF MINO		l ecnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artes an ales			2 222 222
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CS3964- 2021	E	Persona natural	LINA MARÍA GUERRA GÓMEZ	VOCES Y LETRAS DE NIÑAS Y NIÑOS DE MANZANILLO DEL MAR	Línea 1	Promoción de lectura y escritura	83	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CS6304- 2021	E	Persona natural	LAURA PEREZ MONTERO	LA MARISOLA	Linea 1	Patrimonio Cultural Inmaterial - Juegos Tradicionales	83	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CS643- 2021	E	Persona natural	RODRIGO ALEJANDRO PAREDES RODRIGUEZ	PERIODISMO RAIZAL, UNA APUESTA DE IDENTIDAD CULTURAL DESDE LA INVESTIGACIÓN.	Línea 1	Periodismo cultural	82	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	MAGANGUÉ	CS1967- 2021	5	Persona natural	LUZ ELENA CALVO HERRERA	PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "RECICLARTE"	Línea 1	Artes plásticas	82	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	CS5403- 2021	6	Persona natural	MARIELIS NAVARRO GUZMAN	TALAIGUA Y SUS DANZAS TRADICIONALES	Línea 1	Danza	82	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CS6442- 2021	E	Persona natural	LEIDY DIANA RAMOS ESCORCIA	EN EL CUENTO ME VEO: TALLER DE LITERATURA AFROINFANTIL.	Línea 2	Promoción de lectura y escritura	82	Ganador	2.000.000
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	CS752- 2021	8	Persona natural	ARNULFO RAFAEL CARABALLO ANTIVAR	RECUPERACIÓN DE SABERES Y MEMORIAS ANCESTRALES CON CUENTOS Y LEYENDAS, APLICABLES A LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS LITERARIOS Y NARRACIÓN ORAL, EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Línea 1	Narración oral	81	Ganador •	2.000.000







10. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Liste en orden cronológico las actividades a realizar en el marco de la propuesta y/o el evento de formación, el presupuesto asignado para cada actividad y el tiempo de ejecución de estas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		PRESU	PUESTO										NO	OVI	EM	BF	RE												
#	Actividad(es)		DÍAS	3	4 5	6	7 8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
	Convocatoria y selección de los niños a																												
1	participar en los talleres.	\$	600.000	╛																									
	Formación en juegos tradicionales de			Ш																									
2	Cartagena.	\$	1.100.000	╛╽																									
	Enseñanza de los juegos y rondas de San			Ш																									
3	Basilio de Palenque.	\$	1.100.000	╛╽																									
4	Organización logística de la jornada recreativa.	\$	1.000.000	╽																									
5	Celebración del día de los Ángeles Somos.	\$	1.700.000	╛╽																									
6	Jomada recreativa	\$	3.000.000	╽																									
7	Registro de fotos, videos y asistencias	\$	1.500.000	╛																									
8	Redación y presentación de informe	\$	-	∐ L																									
				∐ L		Ш		L																			\perp		
	TOTAL PPTO	\$	10.000.000																										

PROPONENTE

Laura Perez Montero

PROYECTO

La Marisola







